



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (3525)

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTO SOCIALES

OTORGADA POR

**COMPAÑÍA OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA
LIMITADA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de mayo del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora Mariana Antonia Andrade Estrella, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA LIMITADA conforme se desprende del nombramiento que se agrega y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil diez, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a otorgar el presente

documento la señora Mariana Antonia Andrade Estrella, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA LIMITADA conforme se desprende del nombramiento que se agrega y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veinte y tres de enero de dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de febrero de dos mil cuatro, con un capital social de US \$ 3.000,00 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América. B) La compañía aumentó su capital social a US \$ 13.000,00 (Trece mil dólares de los Estados Unidos de América), según escritura celebrada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, el cuatro de septiembre del dos mil ocho legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre de dos mil ocho. B) La Junta General Universal de Socios de OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil diez, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó expresamente a la Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En base a los antecedentes anotados, la compareciente en la calidad invocada y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, realiza las siguientes declaraciones: UNO: Se cambia el objeto social de la compañía de acuerdo

NOTARIA
TERCERA

con el texto aprobado por la Junta de Socios y que forma parte de la presente escritura pública, en concreto se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA LIMITADA, de manera que en adelante diga: **Artículo Tercero:** Objeto: La compañía tendrá por objeto el desarrollo de un centro de cultura que realiza producciones, administra, organiza, promueve, ejecuta, distribuye eventos culturales, cinematográficos y de artes escénicas tales como estrenos, reposiciones, festivales, muestras, conciertos, recitales, foros, conversatorios, exposiciones, cursos, talleres, giras, presentaciones y eventos similares. Exhibición cinematográfica de películas de todos los formatos en salas de cine, espacios acondicionados, y espacios al aire libre. Provisión de programación y operación de salas de cine y artes escénicas. Organización de talleres de capacitación y formación cinematográfica y artística. Desarrollo y ejecución de proyectos de comunicación, investigación, editoriales, sociales y comunitarios, a través del cine y del arte en general. Producción y distribución de cortometrajes, largometrajes, documentales y productos audiovisuales. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de proyección en formato 35mm, 16mm, digital y cualquier artefacto óptico. Publicación de revistas, periódicos, libros o cualquier producto impreso especializados en cine y artes escénicas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar actos y contratos permitidos por la Ley. ". **-CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de la presente escritura pública copia certificada de acta del veinte y ocho de abril de dos mil diez y el nombramiento de la Gerente General de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento. (firmado). ABOGADA RENATA SALVADOR ZAMORA con matrícula número seis mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la

presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARIANA ANTONIA ANDRADE ESTRELLA

GERENTE GENERAL

OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA COMPAÑÍA LIMITADA
C.C.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

523191

OCHO Y MEDIO

Valladolid N24-353 y Vizcaya
Quito - Ecuador
Tel: (593-2) 2904720 /21 /22
Fax: (593-2) 2565524
www.ochoymedio.net
contactenos@ochoymedio.net

Quito D. M., a 26 de abril de 2010

000003

Señora
Mariana Antonia Andrade Estrella
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años. Sus deberes y atribuciones son aquellos señalados en el estatuto social de la compañía, en tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

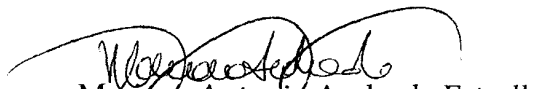
OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 23 de enero de 2004, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 2004.

Atentamente,



Etienne Marc Moine Rousseau
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General que antecede, Quito D.M., a 26 de abril de 2010.



Mariana Antonia Andrade Estrella
CI 170479705-7

El nombramiento anterior de Gerente General a favor de la señora Mariana Antonia Andrade Estrella consta inscrito el 23 de abril de 2008 bajo el número 4330, Tomo 139.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4906** del Registro

e Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **27 ABR 2010**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000004

ANDRADE ESTRELLA MARIANA ANTONIA
 PICHINCHA CANTÓN QUITO
 112-0002 1704707057
 0018 QUITO
 0018 QUITO
 0018 QUITO



ANDRADE ESTRELLA MARIANA ANTONIA
 PICHINCHA CANTÓN QUITO
 112-0002 1704707057
 0018 QUITO
 0018 QUITO
 0018 QUITO

1213514



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



112-0002
 NÚMERO

1704707057
 CÉDULA

ANDRADE ESTRELLA MARIANA ANTONIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

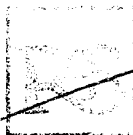
Lorena Af
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 707 hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito, en conformidad con el original que he tenido a la vista
de la misma.

Ocupo _____

02 MAY 2010



ROTARIO TERCERO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE
ABRIL DE 2010**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días de mes de abril de 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Valladolid N24-353 y Vizcaya siendo las 10H00 horas, se reúnen los socios de la compañía Ocho y Medio Centro de Cultura Cia. Ltda, quienes deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. Votos
Etienne Marc Moine Rousseau	8.450	8.450,00	8.450
Mariana Andrade Estrella	4.550	4.550,00	4.550
TOTAL	13.000	13.000,00	13.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la junta el señor Etienne Moine Rousseau y se designa de manera unánime como Secretaria a la señora Mariana Andrade Estrella. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta.

La Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos sociales.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar cada uno de los puntos del mismo.

Punto Único del Orden del Día.- Cambio de objeto social de la compañía y reforma de estatutos sociales. El Presidente de la Junta informa que con miras a ingresar a nuevos mercados y por ende mejorar los ingresos de la compañía es necesario modificar el objeto social de la compañía, para lo cual sugiere un nuevo texto para someterlo a aprobación de los presentes. Los asistentes luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad la moción presentada y por lo tanto aprueban el nuevo texto del Artículo tercero de los Estatutos Sociales que de ahora en adelante dirá: **Artículo Tercero: Objeto Social:** La compañía tendrá por objeto el desarrollo de un centro de cultura que realiza producciones, administra, organiza, promueve, ejecuta, distribuye eventos culturales, cinematográficos y de artes escénicas tales como estrenos, reposiciones, festivales, muestras, conciertos, recitales, foros, conversatorios, exposiciones, cursos, talleres, giras, presentaciones y eventos similares. Exhibición cinematográfica de películas de todos los formatos en salas de cine, espacios acondicionados, y espacios al aire libre. Provisión de programación y operación de salas de cine y artes escénicas. Organización de talleres de capacitación y formación cinematográfica y artística. Desarrollo y ejecución de proyectos de comunicación, investigación, editoriales, sociales y comunitarios, a

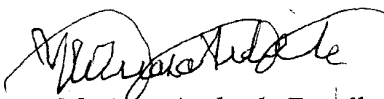
través del cine y del arte en general. Producción y distribución de cortometrajes, largometrajes, documentales y productos audiovisuales. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de proyección en formato 35mm, 16mm, digital y cualquier artefacto óptico. Publicación de revistas, periódicos, libros o cualquier producto impreso especializados en cine y artes escénicas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar actos y contratos permitidos por la Ley. "

La Junta autoriza a la señora Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente conteniendo las decisiones adoptadas e inscriba la misma en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta. A las 11H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el Acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con la Presidente y la Secretaria que certifica.



Etienne Moine Rousseau
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Mariana Andrade Estrella
SECRETARIA
SOCIA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTO SOCIAL
OTORGADO POR COMPAÑÍA OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA
COMPAÑÍA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE
MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-


DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO



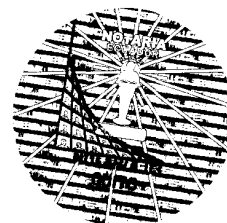
RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.001970, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de enero del dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos, otorgada en la Notaria Tercera de este cantón, el tres de mayo del dos mil diez.- Quito veinte y siete de mayo del dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.II.DJC.Q.10.001970 CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL
DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR COMPAÑIA OCHO Y MEDIO
CENTRO DE CULTURA CIA LTDA CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL
DOS MIL DIEZ ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA
DE SU TITULAR DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A SIETE DE
JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
GERENTE TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL NOVECIENTOS SETENTA** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 21 de mayo del 2.010, bajo el número **1800** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 479 del Registro Mercantil de veinte cinco de febrero del año dos mil cuatro, a fs 400 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTOS** de la Compañía "**OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de mayo del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1013.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **20937.-** Quito, a nueve de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-